

EXPT.	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PROG. I	PROG. II	PROG. III	PROG. IV	PROG. V	TOTAL
736/2007	X03767127A	LAKHAL, AHMED	6000					6000
737/2007	72057685L	GUADALUPE AGÜERO, ANGELICA	7000				4000	11000
738/2007	72133534Z	GONZALEZ UBALDE, VICTOR	6000				3500	9500
739/2007	13983721C	BARRERO GARCIA, ROSA MARIA	7000				4000	11000
740/2007	13914064F	ZUBIZARRETA CORRAL, JOSE ANTONIO	8000					8000
741/2007	13929067Z	MOLLEDA GONZALEZ, JAIME	5000					5000
746/2007	13788336C	SAIZ CLAUSIN, MARIA TERESA	7000				4000	11000
747/2007	72040471D	DIEGO SEISDEDOS, EDUARDO	6000				3500	9500
751/2007	72048970K	PINEY MATO, MONICA	7000				4000	11000
752/2007	13906304K	DIAZ VILLEGAS, ANTONIO	5000					5000
753/2007	13983363F	GONZALEZ GUTIERREZ, JOSE RAMON	8000				4500	12500
758/2007	20199229P	MALANDA SAIZ, ISABEL	7000				4000	11000
760/2007	72028356S	LAGO FERNANDEZ, MARIA ISABEL	7000					7000
761/2007	50429245C	DOMINGUEZ POVEDA, JOSE MARIA	5000				3000	8000
762/2007	72126794J	MOLLEDA GONZALEZ, ANTONIO	5000					5000
763/2007	72141226R	CANDANEDO FERNANDEZ, MARCOS	6000					6000
764/2007	13717611C	ORIA FERNANDEZ, JOSE LUIS	8000				4500	12500
765/2007	13924287H	ROJO DIAZ, JUAN JOSE	5000				3000	8000
767/2007	13932680Q	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA DE LA PAZ	7000				4000	11000
768/2007	13787940S	NAJMAN RUISANCHEZ, SILVIA MARIA	7000				4000	11000
770/2007	13915148X	PALOMAR TORIBIO, ROMAN SALVADOR	5000				3000	8000
772/2007	13779369T	GONZALEZ SERDIO, MARIA PILAR	7000					7000
774/2007	72064244T	SAN MIGUEL PAJAREJO, MARIA VANESA	7000				4000	11000
775/2007	19987224V	TORREGROSA GALIZIA, MARIA JOSE	7000					7000
781/2007	20203531D	ROMANO DEL AMO, MIGUEL	5000					5000
783/2007	13783306G	SARO CANTOLLA, ANGEL OSCAR	5000					5000
786/2007	13913852W	FERNANDEZ RUIZ, NURIA	7000		375		4000	11375
789/2007	13939469C	FERNANDEZ CARRAL, MARIA NIEVES	7000	1583,89				8583,89
792/2007	72129031L	MARCOS HERRERA, GUSTAVO	6000				3500	9500
797/2007	72041803F	DE LA PINTA JUAREZ, MIGUEL ANGEL	6000				3500	9500
799/2007	72189197V	RODRIGUEZ DEL BARRIO, FDO RAFAEL	5000				3000	8000
801/2007	72133332L	ARROYO UDIAS, JOSE IVAN	6000				3500	9500
804/2007	13934418Y	ARBILDUA GOMEZ, LUIS	5000					5000
805/2007	72098262R	SOBERON RIVERO, CHRISTIAN	6000					6000
807/2007	20204704D	ABASCAL PILA, FERNANDO	5000				3000	8000
808/2007	72056011R	DIEGO GOMEZ, Mª CONCEPCION	7000	1391,54			4000	12391,54
809/2007	72042322C	DIEGO GOMEZ, ROSAURA	7000	1391,54			4000	12391,54
810/2007	13794684C	CORDOBA RODRIGUEZ, Mª ISABEL	7000					7000
811/2007	20212231S	GOMEZ SAN EMETERIO, SERGIO	6000	3220			3500	12720
812/2007	72140444R	RUIZ SAN MIGUEL, JOSE MANUEL	6000	2100			3500	11600
818/2007	72092230H	ALVAREZ CAVADA, ERIC	6000					6000
819/2007	20191454F	DE LA MAZA GAMARRA, Mª TERESA	7000				4000	11000
822/2007	72081596X	GARCIA ALONSO, SANDRA	7000				4000	11000
826/2007	13898930F	CALANTE VALLIN, MOISES	5000				3000	8000
829/2007	20197544W	ALVAREZ DIESTRO, ELENA	7000				4000	11000
832/2007	72031294D	GOITIA ALBO, MARIA JESUS	7000					7000
833/2007	13787102M	GUTIERREZ FERNANDEZ, MARIA CRUZ	7000				4000	11000
834/2007	13933051L	GOMEZ CIRES, CARMEN MARIA	7000				4000	11000
841/2007	20199422V	RAMIRO MAESTRO, ALVARO	5000					5000
843/2007	51930612Q	AMEIJIDE LEGUCHA, MIGUEL ANGEL	5000					5000
848/2007	13925473P	FERNANDEZ GONZALEZ, PILAR	7000				4000	11000
851/2007	72133372J	RUIZ MIER, ELISA	7000					7000
TOTAL							1.785.450,39	

08/16474

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución de expedientes de prestaciones económicas individuales en materia de Servicios Sociales para la Promoción de la Vida Autónoma en el ejercicio 2008.

En los expedientes de prestaciones económicas individuales para el ejercicio 2008, se ha remitido notificación de resolución de expedientes de la ayuda.

Dicha resolución se publica al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente y último domicilio se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DOMICILIO
Alcalá Gonzalez, Jose Manuel	1476/08	Queserías nº 5 (Oruña)
Arnejo Vierna, Carmen	247/08	C/ Río Cubas nº 18 (Somo)
Bada Gómez, Pedro	1451/08	Quintana nº 5 (Solórzano)
Barreda Bedia, Leandra Beatriz	1188/08	Antigua ferretera nº 4, Bajo C (Torrelavega)
Bravo Pajares, Felicitísima	1289/08	La Aldea nº 77 (Villaescusa)
Calderón Puente, María	850/08	Urb. La Brañona nº 7-2º Dcha (Cabezón de la Sal)
Campo Gutierrez, Casimira	1954/08	Marqués de Santillana 3, 6º B (Torrelavega)

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DOMICILIO
Castanedo Trueba, Eduardo José	1399/08	Carlos Fernandez Barros nº12 (Murieras)
Del Poyo Navas, Dolores	1742/08	Pasaje Peña nº 1, 7º izq. (Santander)
Diez García, Juvencia	1644/08	Peña San Juan nº 1, 1ºD (Colindres)
García Liaño, Anselmo	1886/08	Herrera Oría 23 (Santander)
Garrido Vaquera, Carla	1263/08	La Serena nº 2, 3º Dcha. (San Pedro del Romeral)
Gómez Fernández, Epifania	1229/08	Doctor Jiménez Díaz nº 5 (Reinosa)
Gómez Fernandez, Montserrat	1117/08	Monte nº 22, 1º Dcha (Santander)
González Trueba, Juan Carlos	291/08	Avda. Juan Carlos I s/n (Maliño)
Gonzalo Ortiz, Palmira	2164/08	Pintor Varela 5, 2º A (Torrelavega)
Gutiérrez Costas, Jose Manuel	1138/08	Corbanera nº 138, B.Monte (Santander)
Ibáñez Cano, Jose Antonio	2126/08	Juan de la Cosa 65, 4º Dcha (Santoña)
Jiménez Mendoza, Enrique	2122/08	Manzanedo 15, 3º Izda (Santoña)
Jiménez Vázquez, Encarnación	1748/08	Prosperidad nº 36, 2º Izda (El Astillero)
López Sánchez, Pilar	2/08	Juan José Pérez del Molino (Santander)
Modino Lorenzo, Cándido	278/08	Colonia El Impulsor nº 496, 5º Izq. (Torrelavega)
Noriega Noriega, Carmen	2038/08	Sta. Bárbara 155 Puente San Miguel (Reocin)
Ortiz Diego, Milagros	12/08	C/ José Mª Cossio nº 36, 3º D (Santander)
Pedrosa Fernández, Francisco	1122/08	General Dávila nº 320, 4º C (Santander)
Pérez Usle, Joaquina..	2178/08	El Manzanal 1 (Santander)
Prado Daza, Carmen	2180/08	Ricardo Rueda 4, 5º Izda. (Castro Urdiales)
Prellezo García, Marcelina	535/08	Avda. Nueva Montaña nº 9, bajo (Santander)
Prieto Miquelez, Luz Mª	83/08	C/ Albericia nº 3, 2º A (Santander)
Puente Otero, Mª Angeles	1032/08	Bajada Ruamayor nº 18 A, 3º Izda. (Santander)
Rasines Cayón, Pedro	2066/08	Menéndez Pelayo 11, 4º D (Colindres)

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DOMICILIO
Ríos Alunda, Jesús	584/08	Barrio San Gil nº 81 (Torrelavega)
Roncero Caballero, M ^a Asunción	673/08	Avda. La Concordia nº 18, 4 ^a A (Maliaño)
Ruiz Ligerero, Francisca	1939/08	Gregorio Cuesta 11, 3 ^o D (Santander)
Sánchez Abad, Angeles	2091/08	José M ^a Pereda 61, 1 ^o D (Torrelavega)
Santander Setién, Alfredo	1353/08	Villasomera nº 48 (Rasines)
Serna Diez, Moisés	230/08	C/ Respuela nº 2 K, 5 ^o K (Sta. Cruz de Bezana)
Vega Linares, Eugenio	1426/08	El Carmen nº 6, 2 ^o D (Murieras)
Vega Sousa, Angel	232/080	C/ Respuela nº 2 K, 5 ^o K (Sta. Cruz de Bezana)

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en la Dirección General de Servicios Sociales: Servicio de Acción Social e Integración (Sección de S. y Ayudas Sociales), calle Hernán Cortés nº 9-1ª planta (39003 Santander)

Santander, 25 de noviembre de 2008.—La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.
08/16210

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría General

Acuerdo por el que se otorga al pueblo de Mazcuerras el Premio Pueblo de Cantabria 2008 y se concede una subvención.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden OBR 3/2008, de 2 de abril (BOC número 71, de 11 de abril de 2008), al amparo del artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC el texto que a continuación se indica:

El Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 20 de noviembre de 2008, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1º Otorgar al pueblo de Mazcuerras el Premio Pueblo de Cantabria 2008, dado que la candidatura presentada es la mejor de todas las que optan a este premio y que cumple con los valores y objetivos recogidos en la convocatoria ya que junto con actuaciones de gran relevancia pública se han realizado acciones directas para la mejora ambiental y paisajística.

2º Conceder al Ayuntamiento de Mazcuerras una subvención por un importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros), destinada a sufragar los gastos derivados de la ejecución de la actuación citada en el párrafo anterior.

El citado gasto será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 04.03.453A.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008.

3º La entrega de la placa conmemorativa y el pago del importe de la subvención concedida, se efectuará una vez acreditados los gastos en que se hubiera incurrido por la actuación, en la forma prevista en el artículo Orden OBR 3/2008, de 2 de abril, por la que se aprueban las Bases

reguladoras y la convocatoria del premio "Pueblo de Cantabria 2008".

Santander, 27 de noviembre de 2008.—El secretario general, Víctor Díez Tomé.
08/16208

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Orden DES/67/2008, de 26 de noviembre, por la que se regulan las bases de un régimen de ayudas para la mejora de recintos para la celebración de certámenes ganaderos, manejo del ganado y centros de recogida de animales de compañía abandonados y se convocan para el 2009.

Entre las actividades económicas y sociales que permiten garantizar y estimular la estabilidad del medio rural y evitar su despoblamiento, favoreciendo el desarrollo de explotaciones ganaderas, transferencia de tecnología, y divulgación de modelos de producción ganadera, ya sea ésta la actividad principal o complemento a la actividad ganadera tradicional, se deben contemplar los centros de concentración de animales y los recintos donde se celebran las ferias, mercados, exposiciones o concentraciones ganaderas de toda índole.

En la actualidad, existe una abundante normativa, tanto a nivel europeo como estatal y autonómico, que regula el movimiento y comercio de ganado, así como también la celebración de toda clase de eventos y certámenes ganaderos, siendo necesario, al mismo tiempo, que los recintos cumplan con todos los requisitos que se exigen en sus diferentes aspectos tanto sanitarios, de bienestar animal, como zootécnicos y que garanticen, así mismo, un manejo del ganado sin riesgo para las personas.

La Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, contempla la obligación de mantener a los animales domésticos en instalaciones que reúnan las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas, corriendo dicha responsabilidad a cargo de los Ayuntamientos, o en su caso concertar la realización de un servicio con asociaciones de protección y defensa de los animales. En cualquier caso, las instalaciones de recogida de animales abandonados deberán cumplir los requisitos establecidos reglamentariamente.

La Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, considera la sanidad animal como un factor clave para el desarrollo de la ganadería y contempla, al mismo tiempo, que los certámenes pecuarios deben de tener un emplazamiento higiénico con unas instalaciones adecuadas, así como disponer de los medios materiales y técnicos necesarios para asegurar el correcto desarrollo del certamen.

Por todo ello, y teniendo en cuenta el Real Decreto 190/2007, de 9 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la implantación de sistemas de autocontrol en los mercados de ganado, es evidente la necesidad de establecer determinadas ayudas con vistas a la mejora de las instalaciones de los recintos de concentración de animales y para la celebración de certámenes ganaderos, así como también de los centros de recogida de animales de compañía abandonados, pertenecientes a las asociaciones de protección de animales.

En consecuencia, en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 16 y 23.1 de la citada Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, y en el artículo 33.f), de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, previos informes y demás trámites procedentes,